

PROCESO DE CONCURSO DIRECTO No. 05 – 2019

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada, constituida mediante escritura pública No. 204 del 6 de febrero de 2009, en virtud de la escisión de la Sociedad Agropecuaria de Desarrollo Ltda. (Sociedad escindente) con la sociedad Agropecuaria de Inversiones S.A.S. (sociedad beneficiaria), otorgada en la Notaría 6 del Círculo de Pereira.

De conformidad con sus estatutos sociales, es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta del orden nacional, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen del derecho privado.

La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

La Fiscalía General de la Nación mediante Resolución del 13 de septiembre de 2004, emanada de la Fiscalía 18 delegada ante la Unidad de Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos de la ciudad de Bogotá, radicado No 1969 E.D., ordenó iniciar oficiosamente el trámite de extinción del derecho de dominio respecto de los bienes de propiedad del grupo familiar Rodríguez Orejuela, dentro de los que se encuentran los activos de la Cooperativa de Empleados de Distribuidora de Drogas Copservir Ltda.

El 30 de agosto de 2013, se dictó RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA respecto de los bienes y activos de COPSERVIR LTDA, que figuraba como titular de los ochocientos establecimientos de comercio - Droguerías – en todo el país; así como de los frutos y rendimientos que los mismos hubieran generado y de la Marca "LA REBAJA".

Finalmente, mediante Sentencia del 28 de septiembre de 2016 (al despacho en la actualidad para decisión sobre recurso interpuesto), el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, resolvió:

"DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO de los bienes y activos de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE DISTRIBUIDORA DE DROGAS COPSERVIR LTDA, que comprenden los ochocientos ochenta (880) establecimientos de comercio en todo el país relacionados en el acápite de los bienes, la marca "LA REBAJA" y todos los demás elementos que hacen parte de los mismos, según lo contemplado en el artículo 516 del Código de Comercio, por las razones expuestas en la parte motiva de este fallo".

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



Lo dicho implicó que la liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes, a través de la Resolución 77 del 19 de enero de 2007 designó al señor Andrés Hernández Bohmer como Depositario Provisional de los activos de COPSRVIR LTDA. Posteriormente, a través de la Resolución 20073500001125 del 20 de febrero de 2007, la Superintendencia de la Economía Solidaria designó al señor Andrés Hernández Bohmer como Agente Especial de COPSERVIR LTDA. Las designaciones mencionadas fueron revocadas por las autoridades competentes a través de la Resolución 97 del 5 de febrero de 2018 (SAE) y Resolución 2017330003955 del 27 de julio de 2017 (Supersolidaria). Es así como, desde la remoción del aludido de su calidad de Depositario Provisional, la SAE ha estado a cargo de los activos de COPSERVIR LTDA, y estos han funcionado bajo la supervisión del Agente Especial actual de la cooperativa.

La confluencia de calidades en la misma persona natural y la administración directa de los referidos activos requieren de una evaluación integral que permita determinar la condición de estos y la efectiva discriminación patrimonial de las actividades cooperativas y comerciales (en armonía con la decisión anotada atrás). En dicha medida, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial recomendó, de acuerdo con el Acta 23 del 26 de julio de 2018, la contratación objeto de este estudio; adicionalmente, el mismo comité, en sesión del 13 de febrero de 2019 autorizó adelantar el proceso referido a través de los presentes estudios previos sin la necesidad de acudir a una garantía patrimonial emanada de parte de la cooperativa para el pago con recursos del FRISCO. Se anexa solicitud y certificación.

Finalmente, se anexa Certificación de Inexistencia de Personal emanada del despacho de la Gerencia de Recursos Humanos de la SAE para efectos de validar dicha circunstancia en lo atinente a personal disponible y/o capacitado para adelantar el proceso de evaluación integral de Copservir Ltda.

2. OBJETO

Contratar los servicios para la realización del proceso de evaluación integral de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS LTDA para que se discrimine patrimonialmente la operación cooperativa y la comercial.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

La evaluación integral tendrá énfasis en asuntos contables de tal forma que se pueda determinar: (i) la composición y la discriminación de los activos que componen la cooperativa y (ii) la separación patrimonial entre los recursos de las actividades comerciales y las cooperativas.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La suma estipulada como valor del contrato es de hasta \$ 261.205.000 monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 161 de 2019, expedida el 8 de abril de 2019. La línea presupuestal es la No. 319 y la Línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la No. 21.

4. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato del servicio del presente se hará de la siguiente manera:

- Pago anticipado contra la suscripción del acta de inicio: del 10% del valor del contrato.
- Entregable aprobado por el supervisor del contrato al respecto de la vigencia 2014: 18%. del valor del contrato
- Entregable aprobado por el supervisor del contrato al respecto de la vigencia 2015: 18%. del valor del contrato
- Entregable aprobado por el supervisor del contrato al respecto de la vigencia 2016: 18%. del valor del contrato
- Entregable aprobado por el supervisor del contrato al respecto de la vigencia 2017: 18%. del valor del contrato
- Entregable aprobado por el supervisor del contrato al respecto de la vigencia 2018: 18%. del valor del contrato

Para todo pago el contratista debe adjuntar (i) la factura o cuenta de cobro correspondiente al trabajo realizado, (ii) el certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y (iii) el certificado de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Dirección General SAE: Calle 93 B # 13 – 47 (Bogotá D.C.)

Dirección General COPSERVIR LTDA.: Calle 13 #42-10 (Bogotá D.C.)

Dirección Región Caribe COPSERVIR LTDA.: Calle 110 Av. Circunvalar #6R-400 (Barranquilla)

Dirección Andina Norte COPSERVIR LTDA.: Carrera 16 #47-82 (Bucaramanga)

Dirección Región Pacífica COPSERVIR LTDA.: Calle 18 #121-130 Av. Cañas Gordas – Pance (Cali)

6. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de tres (3) meses para su ejecución, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previa legalización del contrato.

7. SUPERVISION

La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo de la Gerente de Sociedades Activas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse por medio de un proceso de concurso directo, en los casos en que el presupuesto o estimativo de costos del respectivo contrato sea igual o superior a TRESCIENTOS (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor a MIL SEISCIENTOS salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



CAPITULO II

DE LAS OBLIGACIONES, LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. OBLIGACIONES

El Contratista seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.1 GENERALES:

1. Presentar informe de ejecución y actividades del contrato al supervisor del mismo.
2. Cumplir lo previsto en los estudios previos, la invitación a ofertar, la propuesta presentada y el contrato
3. Suscribir el acta de inicio a la firma del contrato.
4. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
5. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
6. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
7. Colaborar con SAE para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
10. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato
12. Guardar total reserva de la información que obtenga de SAE en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.
13. Constituir las garantías pactadas en el contrato.
14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que en caso de necesitar le sean entregados por la SAE o COPSERVIR LTDA. los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato.
15. Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos de la SAE.
16. Entregar los bienes, obras o servicios contratados con las especificaciones exigidas por el supervisor del contrato.
17. Todas aquellas que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.
18. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.

1.2 ESPECIFICAS:

1. En cuanto a la estructura de gobierno corporativo, evaluar:

- Estructura organizacional
- Gestión de riesgos GRC
- Evaluar las matrices de riesgos que tenga la Cooperativa
- Reportes financieros

2. En cuanto al componente financiero:

- Revisar los procesos core del negocio (Ingresos cuentas por cobrar - cobranzas, comparas cuentas por pagar - pagos, Inventario - costo, nómina) e informar las oportunidades de mejora que de ello se evidencie.
- Verificar que el activo, el pasivo, el patrimonio y los resultados de la Cooperativa al 31 de diciembre 2017, 2016, 2015 y 2014 (estado de situación financiera y estado de resultados) cumplen con el marco de información financiera (que aplique para dichos años) en relación con la existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación presentación y revelación.
- Efectuar análisis de las inversiones realizadas, con posterioridad al recibo de la Cooperativa por parte de SAE y su manejo legal y financiero.
- Evaluar lo apropiado de las bases y supuestos utilizados, en la determinación de los saldos, tales como deterioro, provisiones, contingencias, pasivos laborales y cumplimiento de contratos.
- Llevar a cabo un examen de la situación impositiva (impuesto sobre la renta, IVA, retención en la fuente e ICA), y revisar el marco tributario aplicable.
- Llevar a cabo un examen de la situación legal (contingencias legales, comerciales, laborales y tributarias).
- Llevar a cabo un examen de la situación legal sobre la propiedad de los activos representativos (contingencias legales, comerciales, laborales y tributarias).

3. En cuanto al componente técnico científico en salud:

- Verificar el cumplimiento en que se encuentran las sedes de la Cooperativa, según las disposiciones para la gestión farmacéutica del Ministerio de Salud y Protección Social, (Decreto 1403 de 2007 y Resolución 2003 de 2014), para su inspección y control de acuerdo a sus competencias por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y Entes Territoriales.

4. En cuanto al componente tecnológico:

- Efectuar un diagnóstico del Componente de Tecnología de la Información en la cooperativa, considerando la situación actual de la infraestructura tecnológica, arquitectura empresarial, sistemas de información y comunicaciones, grandes proyectos de transformación tecnológica que debe considerar como APP, tarjetas débito/crédito, tarjetas de asociado inteligentes, tecnologías emergentes, como códigos QR, códigos de barras, realidad virtual y consideraciones de tendencias como Hosting, Collocation, Datacenter externo y las tendencias de la NUBE para determinar el grado de eficiencia y eficacia con que soportan los procesos misionales y de apoyo del negocio.
- A nivel de seguridad de la información es necesario evaluar las políticas, normas, procedimientos, estándares, enfocados en las buenas prácticas de seguridad de la información, para determinar la validez de un modelo de seguridad informática o un sistema de gestión de seguridad de la información, que abarquen la totalidad de los procesos de TIC.

5. En cuanto al componente de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo LA/FT:



- Diagnosticar el estado en que se encuentra el SARLAFT en la Cooperativa, atendiendo las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia establecidas mediante "Circular Externa No. 04, que modifica el Capítulo XI del Título II y el Capítulo IX del Título III de la Circular Básica Jurídica - Instrucciones para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en las Organizaciones Solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria", emitida el 27 de enero de 2017; con el propósito de identificar hallazgos, formular recomendaciones y ajustes, en materia de prevención de los riesgos asociados a estos delitos.
- Observar los resultados del proceso de implementación del Sistema Integrado de Gestión.
- Observar los desarrollos tecnológicos ejecutados por la entidad dentro del proceso de implementación del Sistema Integrado de Gestión.
- Garantizar que el personal contratado cuente con la suficiente experiencia, idoneidad y conocimientos profesionales para la ejecución de las labores pactadas en el contrato.
- A excepción de la Ley y la autoridad acreditadora la persona natural o jurídica a la cual le sea adjudicado el contrato, actuará de manera confidencial y no revelará a terceros, sin previo consentimiento por escrito del cliente de información que se considere confidencial.
- No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- El contratista mantendrá indemne al CONTRATANTE, en caso de demandas, reclamaciones o acciones legales con EL CONTRATANTE por las acciones u omisiones de EL CONTRATISTA, quien será notificado obligándose a responder por dichas reclamaciones y asumir todos los costos y gastos que se generen.

1.3. OBLIGACIONES DE SAE

1. Gestionar oportunamente ante la cooperativa todas las acciones necesarias para la obtención de la información que necesite el contratista para programar y ejecutar las auditorías.
2. Cumplir con el cronograma acordado inicialmente con el ente certificador.
3. Informar oportunamente al contratista las necesidades de cambio en el cronograma y/o programa de auditoria inicialmente acordado.
4. Disponer de una persona de contacto para la ejecución del contrato.
5. Pagar al contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato. –

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

a) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1. La experiencia se verificará a través de la presentación de certificaciones y/o copias de contrato(s) ejecutados de forma tal que se acredeite una experiencia mínima de tres (3) años en auditoría contable.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del Contratante.

- b) Nombre o Razón Social del Contratista.
- c) Objeto del Contrato.
- d) Fecha de inicio y finalización del contrato.
- e) Nombre y Firma de la persona facultada para expedir la certificación.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

Estas certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

1. Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
2. Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
3. Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

Perfil equipo de trabajo:

En la oferta deberá presentarse un equipo de trabajo con mínimo el siguiente personal:

- a. Un (1) gerente de proyecto con estudios profesionales en contaduría, administración, finanzas y/o economía con experiencia demostrable en realización de auditorías contables de mínimo seis (6) años.
- b. Un (1) profesional senior con estudios profesionales contaduría, administración, finanzas y/o economía con experiencia demostrable en realización de auditorías contables de mínimo tres (3) años.

Logística mínima del equipo de trabajo:

1. Soporte por correo electrónico.
2. Canal de comunicación directa con el coordinador de la ejecución del contrato y/o un socio encargado de la misma.
3. Capacidad de desplazamiento a Cali, Barranquilla y Bucaramanga y/o operación instalada en los municipios antedichos.

2.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.

- 2) En caso de ser persona jurídica presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:
 - Que el objeto de la empresa comprende lo solicitado en el proceso de contratación.
 - Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación.
 - Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.
 - Que la duración remanente de la compañía proponente es mínima la duración del contrato y un año más.
- 3) Copia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- 4) Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal en caso de ser persona jurídica (Contraloría General de la República).
- 5) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) del proponente y del representante Legal en caso de ser persona jurídica (Procuraduría General de la Nación).
- 6) Certificado Antecedentes judiciales del proponente o del representante legal si es persona jurídica y reporte de medidas correctivas (Policía Nacional).
- 7) Planilla de pagos al día del proponente, en caso de ser persona jurídica certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- 8) Registro Único Tributario.
- 9) Certificación Bancaria.

2.4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

2.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

La persona natural o jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

2.6 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.
2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.

3. El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.



2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera **EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente tomador"*.

En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma o acreditar constancia de pago o convenio de pago en virtud del artículo 1066 del Código de Comercio.

NO se aceptarán certificaciones de validez de la póliza, aunque no se efectué el pago de la prima.

2.8 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.



En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá estar al día al momento del cierre del proceso, por lo cual allegará las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

9.2.6 Copia del Registro Único Tributario

9.2.7 Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal

9.2.8 Certificación Bancaria

3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

2.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2017, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como los antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez



Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la cámara de comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

4. OFERTA ECONÓMICA

Presentación en el formato anexo "Propuesta Económica" en el cual se deben consignar los precios unitarios que como mínimo deben centrarse en los siguientes seis aspectos centrales de la evaluación integral a ejecutar:

1. Componente Financiero de los años 2014 a 2018.
2. Componente Tributario.
3. Componente Legal.
4. Diagnóstico de prevención LAFT a la fecha.
5. Diagnóstico TIC a la fecha.
6. Diagnóstico de componente técnico científico en salud la fecha.

Lo anterior quiere decir que, el cuadro ha de diligenciarse indicando el valor por cada uno de los anteriores componentes, su precio antes de IVA y el IVA correspondiente por ítem. El valor de la suma de cada componente con IVA no debe superar el valor máximo establecido en el cuadro anexo.

5. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a LA SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de LA SAE.

El contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros y a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores de calificación que se discriminan a continuación:

Factor económico	60
Factor calidad	40
Puntaje total	100

1.- Factor económico: 60 PUNTOS

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos (impuestos, IVA, seguros, fletes, transporte, logística y aquellas que se requieran para la producción). A la propuesta de menor valor se le asignarán sesenta puntos (60) y a las demás se le asignará un puntaje proporcional en relación con la propuesta de menor valor así:

- P= puntaje
- Mv= menor valor
- Vr = valor propuesta
- 60= puntaje máximo

$$P = (Mv / Vr) \times 60$$

2.- Factor calidad: 40 puntos.

EXPERIENCIA GERENTE PROYECTO

Acreditar experiencia, certificaciones y diplomas de estudios profesionales en contaduría, administración, finanzas y/o economía con experiencia demostrable en realización de auditorías contables de mínimo seis (6) años.

- La oferta que presente mayor experiencia se le otorgarán 20 puntos.
- La oferta que presente menor experiencia se otorgará un puntaje aplicando una regla de tres teniendo como referencia la oferta que presente mayor experiencia.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SENIOR

Acreditar experiencia, certificaciones y diplomas de estudios profesionales en contaduría, administración, finanzas y/o economía con experiencia demostrable en realización de auditorías contables de mínimo tres (3) años.

- La oferta que presente mayor experiencia se le otorgarán **20 puntos**.
- La oferta que presente menor experiencia se otorgará un puntaje aplicando una regla de tres teniendo como referencia la oferta que presente mayor experiencia.

5.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Todas las propuestas presentadas válidamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas, procurando con ello una selección objetiva.

Los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros, el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y la experiencia no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para la evaluación técnica y económica. Como consecuencia de esta revisión, se rechazarán las propuestas que no cumplan dichas exigencias o que no subsanen de manera oportuna las de carácter subsanable que les solicite la SAE SAS.

5.2 CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de empate entre dos o más proponentes LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya radicado la propuesta.

6. GARANTIAS

El oferente al que se le adjudique el contrato objeto del presente proceso deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de **"Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación"**, cuyo beneficiario sea la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:

CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del servicio	15% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.



CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	5% del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Correcto manejo de las sumas pagadas en forma anticipada	100% del valor entregado en forma anticipada.	Término de ejecución del contrato.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1000 de 2005, se establece que los contratos de ejecución y liquidación que se celebren entre la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y las personas naturales o jurídicas que se conviertan en proveedores de servicios para la ejecución y liquidación de los contratos mencionados, se regirán por lo establecido en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO EN VIGOR DURANTE EL PLAZO DE

Este acuerdo estará vigente por un (1) año y largos (1) mes de ejecución de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1000 de 2005, y se extenderá automáticamente por períodos iguales de tiempo, sin necesidad de acuerdo expreso, siempre y cuando no se den las causas de terminación establecidas en el artículo 10 de la Ley 1000 de 2005, y se mantenga la ejecución y liquidación de los contratos mencionados.

Si en el plazo establecido en el artículo 10 de la Ley 1000 de 2005, no se cumplieran las obligaciones establecidas en el presente acuerdo, se procederá a su terminación.

En caso de que se cumplan las causas de terminación establecidas en el artículo 10 de la Ley 1000 de 2005, se procederá a la terminación del acuerdo.

ARTICULO CUARTO EN VIGOR DURANTE EL PLAZO DE

En caso de que se cumplan las causas de terminación establecidas en el artículo 10 de la Ley 1000 de 2005, se procederá a la terminación del acuerdo.

En caso de que se cumplan las causas de terminación establecidas en el artículo 10 de la Ley 1000 de 2005, se procederá a la terminación del acuerdo.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

1. FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente Concurso Directo corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de SAE SAS los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas a los correo electrónicos cbarragan@saesas.gov.co, storres@saesas.gov.co y/o por oficio radicado en las oficinas de correspondencia ubicadas en la Calle 93 B No. 13-47 de Bogotá y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas en sobre cerrado, en las instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicha dirección. Las propuestas radicadas en lugar diferente a las direcciones descritas en los presentes términos; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y las copias deberán venir cada una dentro de un sobre cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original y copia I, dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá
Concurso Directo No. 05-2019
Nombre del Oferente:

Durante el periodo de evaluación, el proponente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.



El día y hora de cierre establecidos para la presentación de propuestas, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes en orden cronológico de radicación. Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por la Oficina de Correspondencia de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones y/o en los plazos previstos. Todas las adendas que surjan del proceso de selección, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de la misma, y en ningún caso la SAE se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El oferente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

Así mismo se señala que, en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

La SAE SAS no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

1.6 CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta.	24 de mayo de 2019
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones a los correos electrónicos:	27 a 28 de mayo de 2019

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



ETAPA	FECHA
cbarragan@saesas.gov.co, storres@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	
Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co	29 a 30 de mayo de 2019
Presentación de propuesta, en la sede de SAE SAS Calle 93 B No. 13-47. Hasta las 04:00 p.m.	4 de junio de 2019
Evaluación de las propuestas y subsanabilidad	5 a 10 de junio de 2019
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	11 de junio de 2019
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación y ponderación de las propuestas por parte de los interesados al correo electrónico: storres@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	12 de junio de 2019
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación en la página web: www.saesas.gov.co	14 de junio de 2019
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web www.saesas.gov.co	17 al 19 de junio de 2019
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	20 al 25 de junio de 2019

1.7 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.

7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
8. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.
9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo estén sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con



cualquiera de aquellas.

20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.

21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.

22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.

24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

25. Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto.

26. Cuando en la oferta se verifique por parte del área técnica de SAE se encuentra estructurada con base en precios o valores artificialmente bajos, podrá requerir al oferente aclaraciones o documentos complementarios que soporten como válida la oferta presentada.

1.8 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
5. Cuando falte voluntad de participación.



La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,



MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico *MSA*

Revisó: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos *FOS*

Proyectó: Sebastián Torres Pardo – Profesional Especializado *STP*



FORMATO No. 1 (Diligenciar)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Directo No. 05 de 2019

Me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a "Contratar los servicios para la realización del proceso de evaluación integral de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS LTDA para que se discrimine patrimonialmente la operación cooperativa y la comercial".

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Que estoy atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales para Contratar el servicio para Contratar los servicios para la realización del proceso de evaluación integral de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS LTDA para que se discrimine patrimonialmente la operación cooperativa y la comercial, por un plazo de tres (3) meses para su ejecución, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previa legalización del contrato.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes pliegos de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
7. Que la validez de la propuesta es mínima de 60 días calendario.
8. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
9. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal

C.C. N° _____ de _____

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Dirección

Ciudad



FORMATO 2

OFERTA ECONÓMICA (Diligenciar)

OFERTA ECONÓMICA				
ITEM	DESCRIPCIÓN POR COTIZAR	VALOR MÁXIMO A OFERTAR (Sin IVA)	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Componente Financiero de los años 2014 a 2018	\$82'000.000		
2	Componente Tributario	\$27'500.000		
3	Componente Legal	\$27'500.000		
4	Diagnóstico de prevención LAFT a la fecha	\$27'500.000		
5	Diagnóstico TIC a la fecha	\$27'500.000		
6	Diagnóstico de componente técnico científico en salud la fecha	\$27'500.000		
TOTAL (IVA incluido)				

Nota: la oferta económica no puede superar los valores referidos del proceso, so pena de ser rechaza

